



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 00003073 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

## CIRCULAR 015

Ibagué, 08 mayo de 2024

De: Rectoría

Para: Comunidad Educativa ENSI

**Ref.** Información De Las Obligaciones Que Se Deben Cumplir al interior de la comunidad educativa ENSI, según decreto 1421 del 2017 y la ley 1620 de 2013 en relación a las Rutas de atención y protocolos que se siguen en las diversas situaciones presentadas.

Cordial saludo;

Con el propósito de garantizar un debido proceso y una sana convivencia, en función de todos los actores que hacen parte de la comunidad educativa, me permito recordarles el compromiso y la obligatoriedad en la implementación y ejecución de las rutas de atención y protocolos que deben ser activadas ante una situación requerida (ya conocidas por los coordinadores y a la vista en cartelera frente a la oficina de los coordinadores).

Así también; es importante, reiterar una vez más la obligatoriedad de la construcción e implementación del PIAR por parte de los docentes de aula, en colaboración con los docentes de apoyo; quienes elaboraron un drive donde se encuentran todos los estudiantes que requieren de dicho apoyo, el cual ha sido socializado con los docentes ampliamente.

En relación al informe anual de competencias se debe tener en cuenta que solo compete a los estudiantes con trayectorias diversas, de los grados Transición, Quinto y Once. Resaltando que este debe ser entregado al final del año escolar anexo al reporte académico; además de facilitar copia al padre de familia y a la dependencia de inclusión.

De igual manera los docentes que hacen parte del régimen 1278 de 2002 requieren, presentar evidencia de la elaboración de los PIAR y aporte del informe anual de competencias; año 2024.

---

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

---

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [rectoría@ensibague.edu.co](mailto:rectoría@ensibague.edu.co) – [pedagogía@ensibague.edu.co](mailto:pedagogía@ensibague.edu.co)



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE  
AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,  
RES. No. 01475 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, RES. No. 00003073 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE  
NIT. 890.703.658-2  
RECTORIA

Finalmente se informa que el último miércoles de cada mes, se autoriza el espacio de dos horas para el trabajo presencial con temas pertinentes del grupo de apoyo, encuentro que se realizara en el aula máxima para la sede principal y en la Antonio Nariño para las sedes los horarios se acordaran con los respectivos coordinadores.

Cordialmente,

**MG. Fabián Israel Yanguma Contreras**  
**Rector**

---

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

---

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774562 Celular. 3184155443  
[www.ensibague.edu.co](http://www.ensibague.edu.co) – [rectoría@ensibague.edu.co](mailto:rectoría@ensibague.edu.co) – [pedagogía@ensibague.edu.co](mailto:pedagogía@ensibague.edu.co)